

Persecución penal de los delitos contra los derechos de los trabajadores en materia de seguridad y salud laboral

Cerco a los 'empresarios' incumplidores

Julio López Espeso

CC.OO., UGT y la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha firmamos el 9 de febrero un convenio para impulsar la persecución penal de los delitos contra los derechos de los trabajadores en materia de seguridad y salud laboral.

Este acuerdo nos debe permitir establecer una relación permanente y estable con la Fiscalía en la región, así como trasladar para su persecución penal aquellos delitos que puedan estar basados en incumplimientos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, tanto en los casos de accidente (delitos de resultados), como en los de riesgo (situaciones en las que sin sobrevenir el accidente existan incumplimientos graves).

Al tiempo pretende ser un cauce para una colaboración más amplia en el terreno de la formación y las novedades jurídicas, entre otros aspectos.

Se prevén mecanismos de relación, tanto regionales como provinciales, para garantizar también un contacto con las fiscalías en las cinco audiencias provinciales.

A partir de ahora deberemos establecer en lo interno los mecanismos oportunos para aprovechar las potencialidades que tiene este protocolo de colaboración.

"Este convenio supone para la Fiscalía y para los sindicatos un compromiso de cooperación y de actuación en el objetivo común de reducir drásticamente las cifras de siniestralidad laboral", afirmó el secretario general de Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha, José Luis Gil.

Por su parte, el fiscal-jefe del TSJ de Castilla-La Mancha, José Martínez Jiménez, señaló que se trata de "un paso importante" para "abrir canales de información" entre sindicatos y Ministerio Fiscal, y para "tener conocimiento de casos en los que el fiscal debe intervenir".

Así, gracias a este Acuerdo y con la activa cooperación de los sindicatos, la Fiscalía podrá actuar no sólo en las situaciones de accidentes con resultado de muerte, sino también en aquellas en las que se ponga en peligro la seguridad de los trabajadores por infracción grave de la normativa de seguridad y salud laboral (delitos de riesgo).

La sensación de impunidad que tienen algunos empresarios se tiene que combatir y aquellos que ponen en riesgo a sus trabajadores tienen que sufrir las consecuencias de sus acciones. Cuando estamos hablando de vidas y de sufrimiento de personas la acción de la justicia tiene que llegar



Desde la gran manifestación del 11 de noviembre de 2005, no hemos dejado de proponer y de exigir soluciones con una presión constante y sostenida

La Patronal se sienta a negociar

Hemos emplazado reiteradamente a la patronal a sentarse a negociar un acuerdo interprofesional en materia de salud laboral para la región. Su respuesta durante mucho tiempo, ninguna. Ahora han roto el silencio y parecen dispuestos a sentarse con los sindicatos al menos para analizar si el diálogo es posible. Para nosotros, no sólo es posible. Es conveniente para muchas materias y es imprescindible para hacer frente a la siniestralidad. Para salvar vidas. El pasado día 12 de febrero se celebró un primer encuentro entre los máximos responsables

regionales de CC.OO., de UGT y de CECAM. Se acordó constituir una Mesa en la que los sindicatos y la patronal aborden conjuntamente medidas sobre Salud y Seguridad en el Trabajo en Castilla-La Mancha, sin renunciar a ampliar los contenidos de este diálogo bilateral. Sin lugar a dudas, la concreción de un acuerdo resultará difícil. Pero el hecho de abrir este proceso ya es importante. Ante la envergadura del problema y sus terribles consecuencias, todos estamos obligados a realizar los máximos esfuerzos. La patronal en primer lugar.

hasta sus últimas consecuencias, ese es el criterio ahora compartido con la Fiscalía y que se pretende hacer efectivo con este convenio.

Nos seguimos movilizando

El 2 de febrero, una vez que conocimos los datos oficiales de siniestralidad en 2006, convocamos concentraciones ante las sedes de las patronales provinciales

para reiterar a la Administración y a los empresarios la exigencia de medidas extraordinarias para frenar este problema.

Estas concentraciones son parte del proceso de movilización sostenida que venimos desarrollando con diferentes acciones desde hace tiempo. Con ellas perseguimos hacer visible ante la sociedad la gravedad del problema de los accidentes de trabajo en la región y forzar a patronal y gobierno a

adoptar medidas en la dirección de nuestras demandas para frenar los accidentes.

Además, el día en que en la Comisión Regional de Seguridad y Salud Laboral se nos trasladaron los datos de accidentes, como muestra de protesta y en la exigencia de medidas a la administración Comisiones Obreras y UGT nos negamos a comparecer conjuntamente con la Consejería en Rueda de Prensa.

Comisiones Obreras formó en Castilla-La Mancha a más de 3.800 personas en prevención de riesgos laborales en 2006

Para CC.OO. la formación en prevención de riesgos laborales es una prioridad, ya que es un elemento básico para poder reducir las altas tasas de siniestralidad en nuestra región y las enfermedades profesionales. Estamos convencidos de que con la formación en esta materia se pueden conseguir centros de trabajo más seguros.

Durante el año 2006, CC.OO. de Castilla-La Mancha, a través de FOREM y de la Secretaría de Salud Laboral, ha formado en prevención de riesgos laborales a 3.834 personas, 1.200 más que

el año anterior, y ha impartido más de 4.487 horas, en módulos dentro de la formación continua y en cursos específicos. Hemos superado ampliamente nuestro objetivo inicial de llegar en 2006 a más de 3.000 personas.

Desde FOREM se impartieron 136 cursos de formación continua, todos con un módulo mínimo de tres horas en prevención de riesgos laborales; tres cursos de 600 horas para formar a técnicos superiores en prevención; 26 cursos para desempleados con un módulo básico de treinta horas en esta materia y

23 cursos específicos para cada actividad.

Desde la Secretaría Regional de Salud Laboral de CC.OO. se impartieron 50 cursos, con un total de 1.500 horas, gracias a los que se formaron 857 trabajadores y trabajadoras.

A estos cursos, hay que añadir la formación específica realizada desde las diferentes federaciones que componen la organización.

CC.OO. va a mantener este tipo de formación en todos los cursos en la oferta formativa para este año.

La Fiscalía de Toledo abre procedimientos sobre cuatro accidentes

La Fiscalía de la Audiencia Provincial de Toledo ha abierto procedimientos judiciales sobre cuatro accidentes de trabajo ocurridos en la provincia en los últimos meses, tras la incoación de diligencias y la investigación de los hechos llevada a cabo por su Sección de Siniestralidad Laboral.

Los accidentes son los ocurridos en Borox (5 de diciembre de 2006); en Bargas (9 de enero), en Talavera de la Reina y en la Iglesuela (11 de enero) en los que tres trabajadores fallecieron y uno resultó herido de gravedad.

La Fiscalía, que lleva a cabo estas actuaciones en su impulso para dar una adecuada respuesta al problema de la siniestralidad, realizará los trámites pertinentes a fin de depurar las responsabilidades. Asimismo, instará las medidas adecuadas para paliar en lo posible los males causados y evitar su repetición.

Desde Comisiones Obreras valoramos la apertura de estos expedientes por parte de la Fiscalía y le brindamos la información que tenemos.

En este sentido, el secretario de Salud Laboral de CC.OO. de Castilla-La Mancha, Julio López Espeso, considera una buena noticia el cambio de actitud apreciado en la Fiscalía de Toledo; un cambio ligado a las demandas sindicales con peticiones públicas y mediante el convenio firmado con la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Con la investigación de estos cuatro accidentes de trabajo se abren cauces para exigir responsabilidades penales.

El secretario de Acción Sindical de CC.OO. en Toledo, Ángel Castellanos, recuerda que no basta con la prevención y con la formación, sino que hay que adoptar medidas ejemplarizantes frente a los empresarios que incumplen la normativa de prevención de riesgos laborales.

También es necesaria una mayor implicación de la Inspección de Trabajo del Estado en las acciones de la Justicia, al reclamar una mayor comunicación de las pesquisas administrativas a Fiscalía y juzgados cuando se descubran incumplimientos de la legalidad.

Un ejemplo de esto, añade Castellanos, es la paralización de obras porque pueden traer aparejados posibles delitos de riesgo continuado de la seguridad laboral.

Recordar que, además, existen instrucciones del fiscal coordinador de Siniestralidad Laboral de la Fiscalía General del Estado, Juan Manuel de Oña, para que los fiscales abran cauces de comunicación con los agentes sociales y se intensifique la acción punitiva.